

ANEXO I AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO

LOS PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO

De acuerdo con el artículo 19 del RD 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la ESO, los programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento suponen una organización de contenidos, actividades prácticas y en su caso, de materias diferentes a las establecidas con carácter general, y la puesta en práctica de una metodología específica con la finalidad de que los alumnos puedan cursar cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en educación Secundaria.

La normativa que regula los programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento en Andalucía es la **Orden de 15 de enero de 2021** por la que se desarrolla el **currículo** correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la **atención a la diversidad**, se establece la ordenación de la **evaluación** del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de **tránsito** entre distintas etapas educativas.

ALUMNADO DESTINATARIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO Y SELECCIÓN DEL ALUMNADO

Para su incorporación, el alumno tiene que encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- a) **ALUMNADO DE PRIMERO DE LA ESO:** Haber repetido al menos un curso bien en Primaria, o estar repitiendo primero o cursar primero y no estar en condiciones de promocionar a segundo. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.
- b) **ALUMNADO DE SEGUNDO DE LA ESO:** Haber repetido al menos un curso en Primaria o en primero de la ESO y no estar en condiciones de promocionar a tercero. En este caso el programa se desarrollará sólo a lo largo de tercero de la ESO

De manera excepcional para estos alumnos de segundo de la ESO que se encuentren repitiendo curso, tras los resultados obtenidos en la evaluación inicial, el equipo educativo podrá proponerlos para su incorporación a un PMAR una vez que hayan agotado otras medidas de refuerzo y apoyo y presenten dificultades para obtener la titulación por la vía ordinaria.

- c) **ALUMNADO DE TERCERO DE LA ESO:** Excepcionalmente aquellos alumnos habiendo cursado tercero de la ESO y no están en condiciones de promocionar a cuarto, podrán incorporarse a un PMAR para repetir tercer curso.

Con carácter general, para la incorporación de un alumno a un PMAR se tendrá en consideración las posibilidades de que con la incorporación el alumnado pueda superar sus dificultades para seguir el currículo general de la etapa.

En cuanto al **procedimiento** para la incorporación al PMAR, establecemos el siguiente:

1. Trabajo con los equipos educativos de los grupos de primero, de segundo y de tercero de la ESO para informar sobre qué son los PMAR, cuál es su estructura y finalidad y el perfil del alumnado que puede incorporarse a dichos programas en segundo y en tercero ESO.
2. Propuesta por parte del equipo docente de un alumno al detectar que un alumno presenta dificultades para el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso. Esta propuesta debe quedar recogida en el acta de la reunión.
3. Información por parte del tutor al alumno y a su familia sobre la propuesta de incorporación al PMAR y recogida por escrito de la opinión de ambos. Será necesaria la opinión favorable tanto del alumno como de su familia.
4. Evaluación psicopedagógica del alumno y emisión de informe del departamento de orientación.
5. Toma de decisión por parte de Jefatura de Estudios con el visto bueno del director sobre esta incorporación una vez realizadas las actuaciones anteriores. Esta propuesta definitiva quedará recogida en el informe del Consejo Orientador del alumno

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El alumnado que curse un PMAR se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia. El currículo de los ámbitos y las actividades formativas de la tutoría lectiva se desarrollarán en el grupo de PMAR.

MATERIA/ÁMBITO	HORAS POR SEMANA 2º ESO	HORAS POR SEMANA 3º ESO
ÁMBITO SOCIAL Y LINGÜÍSTICO	8	7
ÁMBITO CIENTIFICO MATEMÁTICO	7	8
INGLÉS	3	4
FRANCÉS	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2
EPVA	2	0
TECNOLOGÍA	3	3
EDCH	0	1
RELIGIÓN/ VALORES ÉTICOS	1	1
TUTORÍA GRUPO DE REFERENCIA	1	1
TUTORÍA ESPECÍFICA GRUPO PMAR	1	1
TOTAL	30	30

PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL

La programación de este ámbito está incluida en la programación didáctica del departamento de Lengua

PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

La programación de este ámbito está incluida en la programación didáctica del departamento de Matemáticas.

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA

OBJETIVOS:

1. Realizar un intenso y personalizado seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares
2. Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza- aprendizaje
3. Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia y la solidaridad.
4. Fomentar y optimizar los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
5. Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias, especialmente necesarias en función de las características del alumnado.
6. Favorecer la integración del alumnado en la vida de su grupo de referencia y del centro en su conjunto.

CONTENIDOS

- **Programa de integración en el grupo de PMAR** y en el centro: funcionamiento interno del grupo, normas, conocimiento mutuo, conocimiento del tutor, participación en el grupo y en el centro,...
- **Programa de desarrollo y crecimiento personal:** identidad, autoestima personal y académica, asertividad, habilidades sociales, superación de inhibiciones y miedos,...
- **Programa de orientación académica y profesional:** autoconocimiento, información de las posibilidades y facilitación de la toma de decisiones personales y la construcción de un proyecto de vida.
- **Programa de mejora de los procesos de aprendizaje personal:** actitud ante el estudio, mejora de la motivación intrínseca, estrategias y técnicas de trabajo personal, autoevaluación del aprendizaje, mejora del rendimiento académico, etc.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

La intervención educativa en esta hora de tutoría estará guiada siempre por una metodología activa que procure la participación de todos y teniendo muy presente la atención a las necesidades de atención más personalizada de los alumnos. Por ello siempre que sea posible los alumnos se situarán en clase colocando las sillas y las mesas en forma de círculo, en el que también se integrará la orientadora.

La primera parte de la sesión estará siempre a disposición de los alumnos para hacer una ronda en la que cada uno podrá expresar lo que desee relacionado con la marcha del curso o con cualquier otro tema que desee compartir con sus compañeros. Tras este tiempo dedicado a la evaluación de la marcha de la semana desarrollaremos la actividad programada, ajustándose en todo momento a las necesidades de los alumnos.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Según la Orden 15 de enero de 2021, la evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera **desagregada** cada una de las materias que los componen.

Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre su permanencia en él, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo, sin perjuicio de que se adopten medidas individualizadas dentro de los ámbitos y materias para la recuperación, en su caso, de los aprendizajes no adquiridos.

El equipo docente decidirá, como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario. En este caso, deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 46 relativo a la promoción del alumnado de esta etapa.

Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas, siempre que estas estén incluidas en los ámbitos. En el caso de aquellas materias no incluidas en los ámbitos, la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se llevará a cabo mediante los procesos de evaluación continua en aquellas materias que se consideren de continuidad, no teniendo que llevarse a cabo un programa de refuerzo del aprendizaje.

Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento que tengan continuidad se recuperarán superando las materias del segundo año.

Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan continuidad en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

El alumnado que promocioe a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo del aprendizaje. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiéndose adaptar la metodología del citado programa a las necesidades que presente el alumnado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

El programa será evaluado a través de los siguientes criterios:

- El proceso de aprendizaje de los alumnos: Progreso experimentado por cada alumno/a con relación a sí mismo y a su situación de partida, respecto a los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación programados.
- El proceso de enseñanza desarrollado.
- Porcentaje de alumnos del programa que obtienen el título de Graduado en Secundaria.
- La adecuación del currículum establecido en el Programa Base, a las necesidades del alumnado.
- Los procesos de aprendizaje realizados en las materias comunes y optativas.
- El nivel de coordinación del profesorado que interviene en el PMAR
- La calidad de las relaciones que establezcan los alumnos de PMAR con el resto de los compañeros.
- El nivel de colaboración de las familias en el seguimiento del proceso educativo de sus hijos